

PROCESO: EJECUTIVO  
DEMANDANTE: SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA S.A.  
DEMANDADO: BRAYAN STIVEN GONZALEZ VELASCO  
RADICACION: 2019-00126-00

## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



### JUZGADO CIVIL MUNICIPAL PUERTO TEJADA – CAUCA

FECHA AUTO: 27 DE OCTUBRE DE 2020
PROCESO: EJECUTIVO DE UNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: BRAYAN STIVEN GONZALEZ VELASCO
SUSTANCIACIÓN: No. 424
ASUNTO: AUTORIZA DEPENDIENTE JUDICIAL

Visto el anterior memorial presentado por la parte interesada, donde manifiesta que autoriza al señor SEBASTIAN AGREDO ERAZO, como dependiente judicial, el Juzgado,

#### DISPONE.

AUTORIZAR al señor SEBASTIAN AGREDO ERAZO, portadora de la cédula de ciudadanía No. 1.107.093.504 de Cali - Valle, para actuar como DEPENDIENTE JUDICIAL, advirtiéndole que al no acreditar las calidades de estudiante de derecho, ÚNICAMENTE podrá recibir información del proceso, más no tendrán acceso al expediente. (Dcto. 196 Art. 27 inciso 2º.).

#### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

**PABLO ALEJANDRO ZUNIGA RECALDE**

JE.